



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCVELICA

SABER

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 469 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, **27 MAY 2013**

VISTO: El Informe N° 154-2013/GOB.REG-HVCA/GGR-ORA con Proveído N° 680550-2013/GOB.REG.HVCA/GG; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia General Regional posee la facultad de designación de Comités Especiales en virtud de la Resolución Ejecutiva Regional N° 037-2013/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 06 de febrero de 2013;

Que, el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: *El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial;*

Que, de conformidad con el Artículo 31° del citado dispositivo legal, los procesos de selección será conducidos por un Comité Especial, el cual se encargará de, su organización, desarrollo y ejecución, desde la preparación de la Bases hasta que la buena pro quede consentida, administrativamente firme o se produzca la cancelación del proceso;

Que, de acuerdo al Artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado y 33° del Reglamento el Comité Especial estará conformado por tres integrantes titulares y con sus respectivos suplentes;

Que, siendo así, mediante Informe N° 154-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, la Oficina Regional de Administración, solicita la conformación de un Comité Especial Ad Hoc, para que desarrolle las funciones, facultades y competencias establecidas en el Artículo 31° del Reglamento, en el Proceso de Selección de Licitación Pública, cuyo objeto contractual esta destinado para la **“ADQUISICIÓN DE GANADO VACUNO PARA LAS ASOCIACIONES GANADORAS DEL FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE-2012”**;

Que, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados por Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, respectivamente;

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 469 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

27 MAY 2013

**Artículo 1°** .- CONSTITUIR, Comité Especial Ad Hoc para que desarrolle las funciones, facultades y competencias establecidas en el Artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contracciones del Estado, en el proceso de Selección de Licitación Pública, cuyo objeto contractual esta destinado a la "ADQUISICIÓN DE GANADO VACUNO PARA LAS ASOCIACIONES GANADORAS DEL FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE-2012"; el mismo que estará integrada por:

Nº	MIEMBRO TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
01	ING. GUILLERMO QUISPE TORRES	ARQ. FREDDY ÁNGEL RUIZ APACLLA
02	ECON. MAXIMO MARINO REQUENA APACLLA	ECON. HECTOR ZARATE PALOMINO
03	LIC. ADM. MERCEDES LUZ SANTIVÁNEZ SÁNCHEZ	SRTA. YANET CONDORI CCANTO

**Artículo 2°** .- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Administración y miembros integrantes del Comité Especial conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
*Miguel Ángel García Ramos*  
Miguel Ángel García Ramos  
GERENTE GENERAL REGIONAL